AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

El presente aviso se publica de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

LA ALCALDÍA MUNICIPAL AVISA QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 001 DE 2026

ENTIDAD: Alcaldía Municipal de San Francisco ubicada en la Calle 4 N° 7-56

Se atenderán a los interesados en el presente proceso de contratación de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 001 DE 2026** en la fecha límite para presentar la oferta. Será la señalada en el Cronograma del proceso, ésta deberá ser cargada en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección. La forma de presentación de la oferta se encuentra señalada en el Pliego de Condiciones. No se aceptarán propuestas enviadas por correo certificado, fax o correo electrónico. Las propuestas que sean enviadas con posterioridad a la hora y días fijados, o por medios diferentes a la plataforma SECOP II no serán tenidas en cuenta.

OBJETO: CONTRATAR A PRECIO UNITARIO EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS QUE CONDUCEN DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, CUNDINAMARCA, A: (I) LA VEREDA ARRAYÁN, SECTOR LOS SARMIENTO; (II) LA VEREDA EL PEÑÓN, SECTOR ALIPIO; (III) LA VEREDA MUÑA, SECTOR SOLANO; Y (IV) LA VEREDA TORIBA, SECTOR CAMACHO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS ICCU NOS. 1086, 1115, 1173 Y 1178 DE 2025, RESPECTIVAMENTE"

ALCANCE. El proyecto a ejecutar consiste en el mejoramiento de vías terciarias a través de la construcción de placa huellas.

Las actividades principales se describen a continuación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72103300	72. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento. 10. Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones. 33. Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.
72141000	72. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento. 14. Servicios de Construcción pesada. 10. Servicios de construcción de autopistas y carreteras.
72141100	72. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento. 14. Servicios de Construcción pesada. 11. Servicios de construcción y revestimientos y pavimentación de infraestructura

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato de obra será de TRES (03) MESES contados a partir acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la póliza de cumplimiento.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en el pliego tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del presupuesto estimado es por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($450.000.000,00) M/CTE**, incluido IVA y los demás impuestos a que haya lugar, o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

De acuerdo con el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1882 de 2018, cuando se realice la publicación del proyecto de pliego de condiciones no es necesario contar con disponibilidad presupuestal.

Nota 1: El contrato se adjudicará y ejecutará con el precio ofertado en la propuesta económica presentada por el proponente adjudicatario.

NOTA 2: El valor de la propuesta debe presentarse en moneda legal colombiana e incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato del presente proceso de selección. Por lo anterior, el proponente deberá tener en cuenta todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.) establecidas por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental, distrital o municipal.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Podrá participar en el presente proceso de selección, toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que el municipio requiere contratar y que cumpla con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso de selección, se adelantará mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, regulado por las normas contenidas en el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y especialmente lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

El numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 dispone:

> *(…) 2. Selección abreviada: la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

Teniendo en cuenta el objeto, las características del servicio a contratar y que el presupuesto oficial se encuentra en el rango de menor cuantía se adelantará el proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada.

CONVOCATORIA LIMITADA: De conformidad con lo consagrado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria es susceptible de limitación a Mipymes, en atención a que el presupuesto del proceso de selección abreviada de menor cuantía es inferior al rango establecido en dicha norma.

En virtud de la citada norma, en los procesos de licitación pública, selección abreviada y concursos de méritos cuyo valor esté por debajo de los (US$125.000) la convocatoria se limitará a Mipymes y seguirán las reglas establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

En atención al numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, fijará la tasa de cambio que se aplicará para determinar la cuantía en pesos colombianos

de las sumas señaladas para limitar las convocatorias a selección pública de contratistas a Mipymes, la cual se publicará en el SECOP II.

En consecuencia, las Mipymes que tengan interés en dicha limitación, deben presentar su solicitud a través de la plataforma de SECOP II, en el plazo señalado para ello en el cronograma correspondiente.

ACUERDOS COMERCIALES: El proceso de qué trata el presente documento está dentro de los procesos cubiertos por los Acuerdos Comerciales en atención a los montos mínimos (umbrales) previstos en ellos para su aplicación y la ALCALDÍA está dentro de la lista de entidades cubiertas por los mismos como se indica a continuación.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Si	$16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62	NO
	México	No	NA	NA	NA
	Perú	Si	$16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62	NO
Canadá		No	NA	NA	NA
Chile		Si	$16.081'602.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	NO
Corea		No	NA	NA	NA
Costa Rica		Si	$16.389'628.000	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62	-
Estados Unidos		No	NA	NA	NA
Estados AELC		Si	$21.301.857.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO
México		No	NA	NA	NA
Triángulo Norte	El Salvador	Si	$398.858.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	SI
	Guatemala	Si	$398.858.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	SI
	Honduras	No	NA	NA 60	NA
Unión Europea		SI	$21.493.810.000	1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19,	NO

De acuerdo a lo anterior los oferentes de origen extranjero, recibirán igual tratamiento que los de origen nacional, atendiendo el principio de reciprocidad. De igual manera a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá en el país en el cual Colombia ha suscrito acuerdo, tratado o convenio, el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisito, procedimiento y criterios dentro de los procesos de selección para la firma de contratos del sector público.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Estos documentos podrán ser consultados en forma gratuita en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Francisco Cundinamarca, Oficina de Contratación, ubicada en la Calle 4 No. 7 – 56 y/o a través del SECOP II, a partir del día 17 de febrero de 2026.

De igual manera el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, podrá ser consultado en las mismas direcciones físicas y electrónicas señaladas.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

CRONOGRAMA: para el presente proceso el cronograma es:

Huso horario	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	17/02/2026 07:00 *
Publicación de estudios previos	17/02/2026 07:00 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	23/02/2026 23:59 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	23/02/2026 12:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	24/02/2026 12:00 *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	24/02/2026 13:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	24/02/2026 13:00 *
Plazo para manifestación de Interés	25/02/2026 16:00 *
Realización del sorteo	26/02/2026 14:00
Publicación de la lista de precalificados	26/02/2026 16:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	25/02/2026 13:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	25/02/2026 14:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	25/02/2026 14:00 *

Presentación de Ofertas	27/02/2026 17:00 *
Apertura de Ofertas	27/02/2026 17:01 *
Informe de presentación de Ofertas	27/02/2026 17:02 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	02/03/2026 12:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	05/03/2026 12:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	06/03/2026 12:00 *
Firma del Contrato	06/03/2026 13:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	06/03/2026 15:00 *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	06/03/2026 16:00 *
Plazo de mantenimiento de ofertas	90 * Días *

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Todos los documentos del Proceso se encuentran a disposición de los interesados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II- http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS HERNÁN ROCHA ALVARADO
Secretario General y de Gobierno
Delegado para Contratar
Decreto 010 del 03 de enero de 2024

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO

No	Actividad	Nombres Y Apellidos	En Calidad De	Firma Y/O Visto Bueno
1	**Elaboró**	Ana Milena Rios Gallego	Profesional de Apoyo Contratación	